

2) Garaje nº 43, sito en la calle Piqueras nº 89 de Logroño, finca nº 7.183-43 G, libro 1.116, tomo 1.116 del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada D^a MARIA TERESA PRIETO MERINO, en ignorado paradero, y a su esposo D. GABRIEL CELEDA MARTINEZ, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, se expide el presente en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de citación de remate

III.E.1824

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 352/93 seguido a instancia de MADERAS ZUBIZARRETA S.A. contra MOLDURAS MARTINEZ S.L., en ignorado paradero, en reclamación de 1.523.791 pts de principal y 500.000 pts para intereses y costas, por el presente cito de remate a MOLDURAS MARTINEZ S.L. para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

1) CARRETILLA elevadora, marca SABI, modelo MASTER-RAC, nº 1.1194.

2) Trapaleta marca STOCKA, modelo PL-2-111, nº 6431.

3) Moldurera marca GUILLET de cinco ejes.

4) Moldurera marca S.C.M. de cinco ejes.

5) Sierra múltiple marca GIUTINI de 50 HP.

6) Flejadora marca KP-888.

7) Sierra de cinta marca ENCINA 800.

8) Secadero de marca MATRANSA L-60 mixto.

9) Perfiladora marca EBURKO de 3.000 MN.

10) Escopleadora marca TC-30.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado en ignorado paradero MOLDURAS MARTINEZ S.L. expido el presente en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1804

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera-Instancia Nº 1 de Logroño. HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 266/91 a instancia de D. JUAN LORENZO VIADAS TORRE contra D. FRANCISCO FERNANDEZ CERECEDA en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 29 de OCTUBRE a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 19 de NOVIEMBRE a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 17 de DICIEMBRE a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el momento de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el art. 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.— DS. HORMILLA, 6 "todos" con referencia catastral 7080C01.

Valorada en CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESETAS (4.100.000 Ptas.).

Logroño, a 6 de septiembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

III.E.1805

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al Nº 212/93, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra D. Francisco Javier Lázaro González y otros sobre reclamación de 1.837.967 pts. de principal y otras 700.000 pts. presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, se ha dictado Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Logroño a veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 212/93, promovidos por el Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra D. Francisco Javier Lázaro González, D^a Mercedes Crespo del Pozo, D. Lorenzo Lázaro Ramírez y D^a Remedios América González Justa, declarados en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 1.837.967 pts. en concepto de principal más otras 700.000 pesetas que provisionalmente son presupuestadas para intereses legales, costas y gastos; se hace expresa condena en costas a los demandados. Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248,4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. y para que sirva de notificación en forma a los demandados, D. Francisco Javier Lázaro González, D^a Mercedes Crespo del Pozo, D. Lorenzo Lázaro Ramírez y D^a Remedios América González Justa, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Logroño a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1825

D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición señalado con el nº 250/93, a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. LEON ORTEGA, bajo la dirección técnico-jurídica del Letrado, Sr. JESUS PECHE, contra Dña M^a Elena Martínez Moreno y contra D. Luis Manuel Alende Flores, sobre reclamación de cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS (164.470 Pts), de principal, e intereses legales y costas.

Por medio de la presente, se EMPLAZA a Dña. M^a Elena Martínez Moreno y a D. Luis Manuel Alende Flores, como demandados, para que en el término de nueve días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoles en Rebeldía procesal.

Para su inserción en el tablón de Anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido el presente en Logroño, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Sust.

Edicto de subasta

III.E.1826

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de 1ª Instancia Nº TRES de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO, señalado con el Núm. 166/92, a instancia de EXCLUSIVAS ZABALETA; S.A., contra GAS ERGA S.A.; en el cual, se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día DIECINUEVE DE OCTUBRE, A LAS DIEZ horas; con carácter de segunda, el día DOCE DE NOVIEMBRE a las DIEZ horas, y para la tercera el día SIETE DE DICIEMBRE a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores, a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Vehículo marca SEAT, modelo TERRA MIXTA, con núm.de matrícula NA-9455-M.

2) Garaje nº 43, sito en la calle Piqueras nº 89 de Logroño, finca nº 7.183-43 G, libro 1.116, tomo 1.116 del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada D^a MARIA TERESA PRIETO MERINO, en ignorado paradero, y a su esposo D. GABRIEL CELEDA MARTINEZ, éste a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, se expide el presente en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de citación de remate

III.E.1824

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 352/93 seguido a instancia de MADERAS ZUBIZARRETA S.A. contra MOLDURAS MARTINEZ S.L., en ignorado paradero, en reclamación de 1.523.791 pts de principal y 500.000 pts para intereses y costas, por el presente cito de remate a MOLDURAS MARTINEZ S.L. para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

1) CARRETILLA elevadora, marca SABI, modelo MASTER-RAC, nº 1.1194.

2) Trapaleta marca STOCKA, modelo PL-2-111, nº 6431.

3) Moldurera marca GUILLET de cinco ejes.

4) Moldurera marca S.C.M. de cinco ejes.

5) Sierra múltiple marca GIUTINI de 50 HP.

6) Flejadora marca KP-888.

7) Sierra de cinta marca ENCINA 800.

8) Secadero de marca MATRANSA L-60 mixto.

9) Perfiladora marca EBURKO de 3.000 MN.

10) Escopleadora marca TC-30.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado en ignorado paradero MOLDURAS MARTINEZ S.L. expido el presente en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1804

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera-Instancia Nº 1 de Logroño. HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 266/91 a instancia de D. JUAN LORENZO VIADAS TORRE contra D. FRANCISCO FERNANDEZ CERECEDA en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 29 de OCTUBRE a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 19 de NOVIEMBRE a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 17 de DICIEMBRE a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el momento de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el art. 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.— DS. HORMILLA, 6 "todos" con referencia catastral 7080C01.

Valorada en CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESETAS (4.100.000 Ptas.).

Logroño, a 6 de septiembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

III.E.1805

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al Nº 212/93, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra D. Francisco Javier Lázaro González y otros sobre reclamación de 1.837.967 pts. de principal y otras 700.000 pts. presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, se ha dictado Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Logroño a veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 212/93, promovidos por el Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra D. Francisco Javier Lázaro González, D^a Mercedes Crespo del Pozo, D. Lorenzo Lázaro Ramírez y D^a Remedios América González Justa, declarados en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 1.837.967 pts. en concepto de principal más otras 700.000 pesetas que provisionalmente son presupuestadas para intereses legales, costas y gastos; se hace expresa condena en costas a los demandados. Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248,4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. y para que sirva de notificación en forma a los demandados, D. Francisco Javier Lázaro González, D^a Mercedes Crespo del Pozo, D. Lorenzo Lázaro Ramírez y D^a Remedios América González Justa, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Logroño a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1825

D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición señalado con el nº 250/93, a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. LEON ORTEGA, bajo la dirección técnico-jurídica del Letrado, Sr. JESUS PECHE, contra Dña M^a Elena Martínez Moreno y contra D. Luis Manuel Alende Flores, sobre reclamación de cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS (164.470 Pts), de principal, e intereses legales y costas.

Por medio de la presente, se EMPLAZA a Dña. M^a Elena Martínez Moreno y a D. Luis Manuel Alende Flores, como demandados, para que en el término de nueve días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándose en Rebeldía procesal.

Para su inserción en el tablón de Anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido el presente en Logroño, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Sust.

Edicto de subasta

III.E.1826

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de 1ª Instancia Nº TRES de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO, señalado con el Núm. 166/92, a instancia de EXCLUSIVAS ZABALETA; S.A., contra GAS ERGA S.A.; en el cual, se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día DIECINUEVE DE OCTUBRE, A LAS DIEZ horas; con carácter de segunda, el día DOCE DE NOVIEMBRE a las DIEZ horas, y para la tercera el día SIETE DE DICIEMBRE a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores, a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Vehículo marca SEAT, modelo TERRA MIXTA, con núm.de matrícula NA-9455-M.